

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 269 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammed Atouf El Masquini, contra la empresa “Barcadera Building, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es el siguiente:

Decreto

En Madrid, a 23 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Así por este decreto se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada frente a “Loiza Construcción Management, Sociedad Limitada”, manteniéndose la demanda frente a “Barcadera Building, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante quien dicta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2507, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta 2507, número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos) y la persona o empresa que hace el ingreso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barcadera Building, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.350/12)